



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **104**

-OCC-2022

SAN JUAN, **19 JUL 2022**

VISTO:

El Expte N° 712-000053-2022, registro de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que el inciso 7) del Artículo 6° de la Ley N° 2000-A, establece que la Oficina Central de Contrataciones tiene competencia para dictar normas y procedimientos que integran el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial conforme la legislación vigente.

Que por el Artículo 1° el Decreto N° 0941-MHF-2020, sustituye entre otros, el Artículo 6° del Decreto N° 02-MHF-05, determinando que el Sistema Integrado de Información Financiera (S.I.I.F.) es de aplicación obligatoria en todos sus Sistemas, entre ellos la Gestión de Compras.

Que el Artículo 2° del Decreto N° 0941-MHF-2020, establece que la Oficina Central de Contrataciones, como Órgano Rector del Sistema Integrado de Información Financiera, debe dictar todas las normas necesarias para lograr la correcta y efectiva implementación gradual del Sistema de Compras y Contrataciones.

Que resulta necesario, oportuno y conveniente disponer de la implementación del Módulo Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus dependencias, según Decreto Acuerdo N° 0047-2019 o la norma que en el futuro la reemplace.

POR ELLO;

**LA DIRECTORA DE LA
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Impleméntese de forma obligatoria desde el día 25 de Julio de 2022 el Módulo de Gestión Sistema de Compras y Contrataciones en el S.I.I.F en la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación y sus dependencias:

1. Subsecretaría de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica
 - 1.1. Dirección de Promoción Científica y Cooperación Internacional
 - 1.2. Dirección de Comunicación de la Ciencia
2. Subsecretaría de Transferencias e Innovación
 - 2.1. Dirección de Innovación Tecnológica
 - 2.2. Dirección de Competitividad y Vinculación Tecnológica
3. Dirección de Gestión Administrativa, Financiera y Legal
4. Dirección de Gestión de proyectos
5. Coordinación de Innovación y Creatividad

ARTÍCULO 2°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


LIC. ANALÍA NOLLEN
JEFE DPTO. DE OPERACIONES
OFICINA CENTRAL DE CONTRATACIONES
SHF


C.P.N. CORINA GALLEGO TINTO
DIRECTOR OFICINA CENTRAL
DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS